Alcaldía de Itagüí	INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FO-AD-20 Versión: 15 Fecha de Actualización: 12/06/2024

Itagüí, abril de 2025

Señor(es)
G&O CONSULTORES S.A.S
CR 39 E 48 F S 150 O F 1408
047862036 – 3007862036
Medellín

El municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de Educación está interesada(o) en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD*, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO):

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. APOYAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES A 19 INSTITUCIONES EDUCATIVAS:
Realizar asistencia técnica y orientación a líderes de los procesos que definan las Instituciones Educativas en la intervención de actividades a partir de las necesidades o requerimientos que se prioricen con cada institución partiendo del **Listado de Intervenciones Técnicas**, cuya formalización se dará mediante reunión con el rector o equipo de calidad y se formalizará en acta institucional, para el agendamiento posterior de las sesiones de asistencia técnica

A continuación, se presenta el listado de Intervenciones Técnicas, sobre las cuales se definirá el alcance del acompañamiento a cada institución educativa, teniendo en cuenta que las subrayadas serán obligatorias para las 19 IE para ello se dispondrá de 32 sesiones de trabajo para cada institución, en fechas diferentes, lo cual incluye las intervenciones técnicas priorizadas:

GESTIÓN	ASPECTO A INTERVENIR
G. DIRECTIVA	• Acompañamiento en comités de calidad (5 al año) • Actualización del horizonte institucional (para aquellas I.E que no hayan actualizado en los últimos 3 años) y articulación de la gestión de riesgos y oportunidades a la estrategia institucional

GESTIÓN	ASPECTO A INTERVENIR
	(horizonte institucional). • Revisión de indicadores de gestión vigentes (enfoque en indicadores de impacto) así como la medición de indicadores de procesos del cierre 2024 y a Octubre de 2025 • Análisis de metas no cumplidas en el tablero de indicadores del periodo 2024 y generación de estrategias en el PMI 2025 para su cumplimiento • Actualización de matrices transversales (cambios, riesgos, partes interesadas, contexto/enmienda) • Formulación plan de comunicaciones institucional • Formalización de directrices de responsabilidad social, protección de datos y propiedad intelectual
G. PEDAGÓGICA	• Capacitar al consejo académico en los controles al diseño curricular (etapas del diseño) establecidos en la ISO 21001:2018 • Revisión conjunta a controles al servicio educativo (ejecución curricular) Matriz de control del servicio educativo. • Documentación procedimiento de sistema de evaluación. • Documentación política y protocolo de honestidad académica. • Documentación procedimiento de inclusión escolar para cada institución educativa según sus características. • Validación de cumplimiento del protocolo de educación inicial mediante acta que contenga las respectivas observaciones. • Revisión conjunta de estrategias de prevención y promoción de sana convivencia que desarrolle la IE, realizando las respectivas observaciones, de requerirse. • Aplicación del índice de inclusión educativa (anexo Guía 34) • Documentación procedimiento para la gestión de egresados.

GESTIÓN	ASPECTO A INTERVENIR
G. ADMINISTRATIVA	• Realizar talleres en temas específicos del sistema de gestión acordados con la institución educativa (2 talleres). • Apoyar en la inducción al personal docente en el sistema de gestión de la calidad. • Elaboración del mapa del conocimiento institucional • Construcción del plan de capacitación (articulación desde necesidades del sistema de gestión y competencias comportamentales y funcionales de docentes y directivos). • Cobertura educativa (acciones y controles a la eficiencia)
GESTIÓN DE PROCESOS	• Asistencia técnica individual por procesos (no incluye procesos de direccionamiento y mejoras) • Consolidado encuesta satisfacción • Seguimiento a intervención y cierre de PQRS • Seguimiento a intervención y cierre de SNC • Seguimiento a intervención y cierre de acciones de mejora • Apoyo en documentación de acciones de mejora • Apoyo en intervención y cierre de NC Icontec 2024

2. APOYAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE 19 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

2.1 Realizar auditorías internas de calidad a 19 Instituciones Educativas Oficiales.

2.2 Apoyar la planeación y desarrollo de la Revisión por la Dirección en 19 Instituciones Educativas Oficiales.

2.3 Realizar acompañamiento a 19 Institución Educativa Oficial en las auditorías con el ente certificador

3. REALIZAR TALLER DE FORMACIÓN EN ISO 19011:2018: Directrices para auditar sistemas de gestión.

3.1 Se desarrollará un taller de capacitación al personal directivo, docente y/o administrativo de las 19 instituciones educativas certificadas en calidad en el que se proporcione a los participantes

los conocimientos y habilidades para el desarrollo de competencias, que les permita gestionar auditorías internas de manera efectiva, con participación de mínimo 2 personas y máximo 5 personas por institución educativa, el cual será certificado para las personas que asistan como mínimo al 80% del taller.

4. REALIZAR TALLER DE INICIACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

4.1 Desarrollar un taller sobre iniciación en inteligencia artificial, aplicada a los sistemas de gestión, con la participación de las 24 instituciones educativas, en el que se presente un panorama general de la IA en entornos educativos y su aplicabilidad en los procesos de la gestión escolar, con énfasis en componentes de los sistemas de gestión, con participación de mínimo 2 y hasta 5 personas por institución educativa.

RESULTADOS

DE LA ACTIVIDAD N°1. APOYAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES:

Entregar informe de:

- Acta institucional con la relación de las intervenciones técnicas priorizadas por cada Institución educativa firmada tanto por el rector como por el profesional de GYO
- Agenda de trabajo que establezca las sesiones de trabajo para las intervenciones priorizadas, la cual podrá ser modificada según las necesidades de las IE y teniendo en cuenta que como mínimo serán 32 sesiones en fechas diferentes.
- Asistencia a las intervenciones seleccionadas por cada IE.
- Registro de acompañamiento con firmas de asistentes por sesión de trabajo.

DE LA ACTIVIDAD N°2. Apoyar el proceso de evaluación de la conformidad del sistema de gestión

2.1. Entregar Informe del resultado de la auditoría interna al sistema de gestión de la Calidad de las 19 IE

2.2. Entregar Informe de revisión por la dirección de las 19 IE, según las disposiciones de cada Institución Educativa Oficial.

2.3. Entregar informe de acompañamiento a la auditoría realizada por el ente certificador que consolide hallazgos relevantes (no conformidades, aspectos a mejorar y aspectos a resaltar) con el respectivo listado de asistencia.

DE LA ACTIVIDAD N°3: REALIZAR TALLER DE FORMACIÓN EN ISO 19011:2018

3.1

- Registro de asistencia al taller de capacitación
- Registro fotográfico con fecha
- Copia de los certificados de participación (aplica para personal que asista al 80% del taller) entregados a los participantes

DE LA ACTIVIDAD N°4: REALIZAR TALLER DE INICIACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

4.1

- Registro de asistencia al taller de iniciación en IA
- Registro fotográfico con fecha

Lugar de ejecución del objeto contractual

a. La ejecución del contrato se llevará a cabo en las siguientes Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Itagüí, así:

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DIRECCIÓN
1	I.E. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	Calle 37 N° 42 - 10 La Independencia
2	I.E. AVELINO SALDARRIAGA	Calle 39 N° 49 - 77 La Independencia
3	I.E. BENEDIKTA ZUR NIEDEN	Calle 80 N° 57 - 16 Sector Laureles del sur
4	I.E. CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA	Calle 63 N° 54B – 41 La Aldea
5	I.E. CIUDAD ITAGÜÍ	Carrera 55A N° 61 - 21 El Tablazo
6	I.E. CONCEJO MUNICIPAL	Carrera 64 N° 25 -01 Bariloche
7	I.E. DIEGO ECHAVARRÍA MISAS	Carrera 48 N° 48 - 48 Las Asturias
8	I.E. EL ROSARIO	Calle 47A N° 59 - 37 El Rosario
9	I.E. ENRIQUE VÉLEZ ESCOBAR	Carrera 52C N° 72 - 69 Santa María
10	I.E. ESTEBAN OCHOA	Carrera 68 N° 36 - 75 San Gabriel
11	I.E. FELIPE DE RESTREPO	Calle 30 N° 49 - 13 San Pío
12	I.E. ISOLDA ECHAVARRÍA	Calle 34A N° 57 - 60 Santa Ana
13	I.E. JOHN F. KENNEDY	Calle 31 N° 50C - 30 Samaria
14	I.E. JUAN NEPOMUCENO CADAVID	Carrera 48 N° 48 - 48 Las Asturias
15	I.E. LOMA LINDA	Carrera 59A N° 64 - 10 Loma linda
16	I.E. LOS GÓMEZ	Vereda Los Gómez
17	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Calle 39 N° 64 - 61 Villa Lía
18	I.E. MARCELIANA SALDARRIAGA	Carrera 52D N° 71 - 23 Santa María
19	I.E. MARÍA JESUS MEJÍA	Carrera 47 N° 51 - 44 Los Naranjos
20	I.E. MARÍA JOSEFA ESCOBAR	Vereda el Pedregal
21	I.E. ORESTE SINDICI	Calle 76 N° 49 - 24 Santa María

N°	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DIRECCIÓN
22	I.E. PEDRO ESTRADA	Carrera 47 N° 85 - 113 San Fernando
23	I.E. SAN JOSÉ	Carrera 50A N° 37B - 60 La Independencia
24	I.E. SIMÓN BOLÍVAR	Calle 65 N° 46A - 95 Simón Bolívar

La entrega de los resultados se realizará en las Instituciones Educativas Oficiales ubicadas en las direcciones descritas en el cuadro anterior y serán validados por el supervisor del contrato.

Plazo de ejecución: Siete (7) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

Valor: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($430.893.375), INCLUIDO IVA.

Forma de pago: La establecida en las condiciones y especificaciones del contrato.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA con la presentación de su propuesta, acepta los términos y condiciones que se establecerán en el contrato, garantizando con esto el cumplimiento íntegro de sus obligaciones.

Por lo anterior, el contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos del contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **a-** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **b-** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **c-** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **d-** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **e-** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **f-** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **g-** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad

contratante. **h-** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **i-** La entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. 1. **j-** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

GARANTÍAS A EXIGIR:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento de contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato, sus adiciones y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato, sus adiciones y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea con valor < 1.500 SMMLV.	Por el periodo de ejecución del contrato

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Se requiere una personan jurídica o profesional (por ejemplo: del área de Derecho, administración pública, y/o afines) para ejecutar el contrato: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD*".
2. Experiencia: El contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que el municipio de Itagüí pueda verificar la experiencia del contratista.
3. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)

- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal)
- Fotocopia del RUT
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. (persona jurídica)
- Constancia de estar afiliado en Salud, pensiones y Riesgos Profesionales (personas naturales) o certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Certificaciones de experiencia
- Certificación bancaria
- Los siguientes certificados serán consultados por la entidad en el portal de la web de la entidad competente: Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Certificado de antecedentes fiscales, Contraloría y libreta militar.

Plazo para la presentación de la propuesta: Máximo tres (03) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta.

Lugar de entrega: Carrera 49 50ª- 20 Ed Gran Manzana Piso 3 local 310 Secretaría de Educación.

Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.

NOTAS:

Al momento de realizar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:

- No diligenciar su propuesta sobre esta invitación cuando le sea remitida vía correo electrónico.
- Diligenciar su propuesta en la papelería con el logo de su empresa.
- Tener en cuenta los costos directos e indirectos en la presentación de su oferta (transporte, papelería, equipos, comunicaciones, servicios públicos, oficina, pólizas) etc. Así mismo las deducciones de ley de acuerdo a su régimen tributario.
- El municipio exigirá el pago de la estampillas de Pro-Bienestar del anciano y centros de atención para la tercera edad, con un porcentaje del 2% y Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia" con un porcentaje del 0.75%.
- La estampilla Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia", no se exigirá en los contratos de mínima cuantía, convenios interadministrativos, esto es, los que se celebran con entidades públicas, con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Nacional y los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, compra y venta de inmuebles y en contratos gratuitos como el comodato.

- El recaudo de las estampillas mencionadas se realizará mediante retención en cada orden de pago o cuenta que se pretenda cancelar al contratista (Acuerdo N° 023 de Diciembre 09 de 2021, Estatuto tributario municipal).

GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación

Proyectó

Yancelly Gaviria Correa
Profesional universitario
Secretaría de Educación

Señor proponente: recuerde presentar la propuesta en membrete personal o empresarial. Tenga en cuenta además que deberá diligenciarla incluyendo los elementos mínimos relacionados en la invitación: objeto, descripción de las actividades, resultados, lugar y plazo de ejecución, valor, forma de pago y garantías a exigir. Por último, no olvide describir la información referente al régimen tributario al que pertenece, así como toda aquella que sea necesaria para identificar las obligaciones y responsabilidades que le corresponden en función de la actividad económica que ejerce y sobre la cual realiza sus respectivas declaraciones tributarias.